



Getafe, 14 de febrero de 2022

Estimadas familias:

Nos ponemos en contacto de nuevo con ustedes para informarles sobre lo dispuesto en el **Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicado en el día de hoy, 9 de febrero**, por el que se establece los supuestos de uso obligatorio de la mascarilla para las personas de 6 años en adelante, así como las excepciones a dicha obligación.

Teniendo en cuenta dicho Real Decreto, a partir del jueves 10 de febrero, queda establecido que las **personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas** en los siguientes supuestos:

a) En **cualquier espacio cerrado** de uso público o que se encuentre abierto al público. Por tanto, haría referencia a las distintas estancias cerradas del colegio (aulas, baños, pasillos, despachos, ...)

b) En los eventos multitudinarios que tienen lugar en **espacios al aire libre**, cuando los asistentes estén **de pie**. Si **están sentados, será obligatorio cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre personas**. Por tanto, en este apartado recomendamos el uso de mascarilla en el tiempo de recreo así como los desplazamientos a lo largo del espacio abierto del colegio (incluyendo entradas y salidas) para facilitar las interacciones personales entre alumnos con seguridad y así seguir contribuyendo a frenar la expansión del virus.

Por último, pedimos encarecidamente que sigamos colaborando para que las normas sanitarias se cumplan por el beneficio de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Quedando como siempre a su disposición para cualquier aclaración, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dirección.

